



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PRADILLA DE HOZ DE ARREBA

##### *Exposición del presupuesto*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2014 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Se transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Pradilla de Hoz de Arreba, a 22 de diciembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
Rubén Quintanilla García